



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370-2016-MDCC

Cerro Colorado, 26 DIC 2016

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 155-2016-MDCC del 16 de diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Inicial de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el año fiscal 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2017, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva General para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 155-2016-MDCC del 22 de Diciembre del año 2016, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, debe ser promulgado por el Alcalde a través de una Resolución de Alcaldía, dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2017;

Que, por estas consideraciones, observando lo normado en los artículos 53° y 54° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, así como en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, ascendente a la suma de S/. 78'556,312.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE 00/100 SOLES) para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

GASTOS:

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES	36,055,127.00
GASTOS DE CAPITAL	29,469,195.00
SERVICIO DE LA DEUDA	13,031,990.00
TOTAL	78,556,312.00

El desagregado de gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



INGRESOS

(En Soles)

RECURSOS ORDINARIOS	637,454.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,545,850.00
RECURSOS DETERMINADOS	71,373,008.00
TOTAL	78,556,312.00

El desagregado de Ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se detalla en el reporte "Detalles de Ingresos", que forman parte de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al año Fiscal 2017, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- REMÍTASE copia de la presente resolución a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1; inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. *Manuel E. Vera Paredes*
ALCALDE

